



Toluca de Lerdo, México
a 13 de noviembre de 2018
233E1A000/RESOL-124/2018

**MAESTRA
LARISSA LEÓN ARCE
JEFA DE LA UIPE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
P R E S E N T E**

Se hace referencia a su solicitud, recibida el 12 de noviembre de 2018 mediante oficio No. 232310000/UIPE/1796/2018, relativa a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado **“Actualización del Acta Constitutiva del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad” (Acta)**, sobre el particular me permito informarle que derivado de la revisión al documento presentado, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares,
5. Que dicha propuesta de regulación se aprobó en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad, celebrada el 13 de Septiembre de 2018,
6. En el Acta queda establecida la integración del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de Mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.
2. El Acta representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento ya fue revisado y aprobado por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión considera viable la **Exención del proyecto de Regulación denominado: "Actualización del Acta Constitutiva del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad"** para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Mtra. Maribel Cervantes Guerrero.- Secretaria de Seguridad.
Lic. Arturo Iván Barrera Pineda.- Subsecretario de Justicia.
Archivo/JMRD/PBA/djv*